



TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO

Comprar y Consumir alimentos Libres de Trabajo Infantil.

Según una encuesta realizada conjuntamente por OIT, Unicef y el Ministerio de Trabajo, en la Argentina el 16% de los niños, niñas y adolescentes de entre 13 y 17 años realiza tareas para el mercado. En la Argentina el trabajo está prohibido entre los 5 y 15 años y hay un régimen especial para los adolescentes de 16 y 17 años, que señala que no pueden hacer determinadas tareas o trabajar de noche. Sin embargo, estas organizaciones estiman que hay 1,2 millones de menores en esta situación.

Es un hecho que el trabajo infantil continúa y son muchas veces los alimentos frescos o industrializados los que poseen una carga importante del mismo. En tal sentido el poder de compra de alimentos de la población de CABA es importante económicamente y tiene efectos sobre todo el país. Según la Dirección General de Estadísticas y Censos de CABA, la misma posee al año 2020, 3.075.646 habitantes, más los habitantes del AMBA que cotidianamente ingresan a CABA. Que esta población consume alimentos de supermercados, mercados, negocios de cercanías, restaurantes y de puestos en la calle. La prohibición de vender alimentos que han sido, en el trayecto de sus cadenas y su trazabilidad, sean estos frescos o manufacturados, proporcionados y/o elaborados con trabajo infantil, obligará a tomar conciencia y utilizar el poder de compra de los ciudadanos con un objetivo noble, contribuyendo al cumplimiento de los ODS.

Es necesario apelar a la responsabilidad social empresaria y a la responsabilidad ciudadana para la comercialización de alimentos que garanticen encontrarse libres de trabajo infantil, lo cual debería estar indicado en el etiquetado de los alimentos llevando una frase o sello de "libre de trabajo infantil", así como estar registrado en la documentación de las buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura, y normas de sistemas de gestión de calidad e inocuidad alimentaria.

Por último, es importante que aumente la conciencia ciudadana sobre la temática. Esto permitiría diferenciar, a través de premiar con la compra y consumo o el rechazo, a los productores y comerciantes con responsabilidad empresaria sobre el trabajo infantil de los que no la tienen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los niños deban estar en la escuela, y no trabajando en los sistemas alimentarios, promover que la eliminación del trabajo infantil sea una conducta social, y mediante la incorporación de una conducta empresarial responsable eliminar esta situación, dada la íntima vinculación que existe entre el tema que nos ocupa y el desarrollo económico.

Todo lo expuesto se vincula claramente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Trabajo decente crecimiento económico y específicamente con la meta "8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas". Estimamos elaborar una encuesta específica.



OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

